



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de abril de 2023
TR. N° 0168-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0168-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de abril de 2023.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0066-2019-CU-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2019, se ratificó, en lo pertinente, la Resolución FC-038/2019 de la Facultad de Ciencias, y se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, el mismo que entró en vigencia a partir del semestre académico 2019-I. Asimismo, se recomendó a la Facultad de Ciencias que el curso de Economía General sea asignado en el segundo semestre, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible); Que, mediante Resolución Resolución N° 0092-2023-CU-UNALM, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó el Dictamen N° 004/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 573-2022/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias, aprobando la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la especialidad de Ingeniería Ambiental. Asimismo, todos los alumnos de la carrera de Ingeniería Ambiental se adecuarán a este nuevo plan de estudios, para lo cual se están considerando equivalencias de las asignaturas cursadas en el plan anterior con las asignaturas consideradas en esta actualización. Plan de Estudios que consta de cuarenta y dos (42) folios y forma parte de la presente resolución; Que, mediante Resolución Resolución FC-111/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias aprueba realizar la equivalencia de los estudiantes de la antigua malla de la carrera de Ingeniería Ambiental (malla 2001) y modificar dentro del Plan de Estudios 2019, a partir del Semestre Académico 2023-I y no perjudicarlos en su desarrollo en la carrera como se indica:

Curso de la antigua malla (2001)*	Curso de la nueva malla
Contaminación Atmosférica (CC4028, 2-2-3)	Contaminación Atmosférica (CC4085, 3-2-4)

** caducar los cursos de la antigua malla para que no estén disponibles para la matrícula, porque ya no se dictarán.*

Que, mediante Dictamen N° 016/2023 CAAC, de fecha 29 de marzo de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el contenido de la Resolución FC-111/2023, pero precisando que el curso *CC4085 Contaminación Atmosférica (3-2-4)*, reemplazará al curso *CC4028 Contaminación Atmosférica (2-2-3)*; Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 310° Literal a) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de abril de 2023
TR. N° 0168-2023-CU-UNALM

- 2 -

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 016/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda aprobar el contenido de la Resolución FC-111/2023 de la Facultad de Ciencias, pero precisando que el curso *CC4085 Contaminación Atmosférica (3-2-4)*, reemplazará al curso *CC4028 Contaminación Atmosférica (2-2-3)*. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD